



Expediente: 505/21

Carátula: CORDOBA JOSE EDUARDO C/ MANSILLA ANGEL MOISES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MANSILLA, ANGEL MOISES-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 505/21



H20441430442

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ MANSILLA ANGEL MOISES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 505/21.-

////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$387.020,26 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$12.504,63 al 18.08.2023, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 23 de agosto de 2023.-

CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Silvio David Varela. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$7.854,83 (Pesos: siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 83/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809538508578, CBU MACRO N°2850608750095385085785, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460109523701560, CBU 2850601840095237015608, del Banco Macro, Sucursal 601 - Aguilares, titular Silvio David Varela, DNI N° 31.770.206, CUIT N°20317702060. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Silvio David Varela, o sea la suma de \$ 4.649,80.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.